



UNIVERSIDAD DE NARIÑO

ADENDA No. 01  
(19 de febrero de 2018)

Convocatoria Pública de Menor Cuantía No. 318610 de 2018

El Vicerrector Administrativo en uso de sus atribuciones estatutarias, y

**CONSIDERANDO:**

Que el día 01 de febrero de 2018, la Universidad de Nariño apertura la convocatoria pública de menor cuantía No. 318610 de 2018 la cual tiene por objeto contractual, "SUMINISTRO DE MATERIALES I ETAPA PARA LA RED SANITARIA DEL NUEVO BLOQUE UNO DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO – SEDE TOROBAJO"

Que en cumplimiento del cronograma de la convocatoria el día 13 de febrero de 2018 se procedió a publicar la evaluación económica y de factores ponderables efectuada por el Fondo de Construcciones de la Universidad de Nariño, declarándola como no admisible por no presentar los documentos necesarios que le permitieran obtener puntaje en el factor de garantía y apoyo a la industria nacional.

Que la Universidad de Nariño encuentra improcedente declarar la propuesta como no admisible sino que por el contrario se le debe asignar un puntaje de 0 puntos en los factores de "garantía" y "apoyo a la industria nacional"

Que con fundamento en el artículo 6 del Acuerdo 126 de 2014 emanado por el Honorable Consejo Superior de la Universidad de Nariño se contempla el Saneamiento del procedimiento. "Si durante el proceso de contratación el funcionario competente encuentra que se ha pretermitido alguno de los requisitos exigidos o se ha cumplido en forma parcial o relativa, ordenará su complemento, adición, o corrección siempre y cuando no se trate de una falta total de capacidad, ausencia de consentimiento, objeto y causa ilícitos o cualquier otra eventualidad que constituya causales de anulabilidad absoluta. Efectuada la enmienda, se reanuda la correspondiente tramitación."

Que dado a la carga de responsabilidad que tiene la Administración en la elaboración de los pliegos y bajo el entendido de que toda clausula ambigua o confusa se debe interpretar en contra de la administración por la potestad facultativa que ostenta frente al proponente. Es necesario corregir la evaluación económica y de factores ponderables.

Que en atención a la libertad de configuración del pliego de condiciones como facultad discrecional de la administración y responsabilidad por su contenido, con la consecuencia general de la carga de claridad que debe tener el acto orientador y regulador del proceso precontractual y contractual es procedente la mencionada corrección.

Que en consecuencia de lo anterior el Director del Fondo de Construcciones procederá a realizar la evaluación económica y de factores ponderables en el término que para ello se otorgue en la presente adenda. Además de otorgar un plazo adicional para presentar observaciones a la evaluación económica y de factores ponderables.

En virtud de lo expuesto,

**RESUELVE**

**Primero.-** Modificar el cronograma contenido en la Convocatoria Pública de Menor Cuantía No. 318610, el cual quedará así:

ACTIVIDAD	FECHA	HORA	LUGAR
Publicación del Pliego de la Convocatoria	1 de febrero de 2018		Portal Web Universitario – <a href="http://www.udenar.edu.co">http://www.udenar.edu.co</a> Link: Sistema de Contratación. <a href="http://contratacion.udenar">http://contratacion.udenar</a>
Recepción de Ofertas	5 de febrero de 2018	5:00 PM	Oficina de Compras y Contratación Calle 18 No 50- 02 Ciudadela Universitaria Torobajo- Bloque Tecnológico, Sótano, Sector Norte
Apertura de propuestas y evaluación de requisitos habilitantes	6 de febrero de 2018		Oficina de Compras y Contratación Calle 18 No 50- 02 Ciudadela Universitaria Torobajo- Bloque Tecnológico, Sótano, Sector Norte

Publicación de informe de Evaluación de Requisitos Habitantes y demás requisitos	7 de febrero de 2018		Portal Web Universitario – <a href="http://www.udenar.edu.co">http://www.udenar.edu.co</a> Link: Sistema de Contratación. <a href="http://contratacion.udenar">http://contratacion.udenar</a>
Plazo para subsanar Requisitos Habilitantes	9 de febrero de 2017	11:00 am	Recepción Correo Electrónico: <a href="http://contratacion.udenar.edu.co">http://contratacion.udenar.edu.co</a> o en <u>medio físico a la</u> Oficina de Compras y Contratación Calle 18 No 50- 02 Ciudadela Universitaria Torobajo- Bloque Tecnológico, Sótano, Sector Norte
Publicación de Evaluación económica y factores Ponderables.	21 de febrero de 2018		Portal Web Universitario – <a href="http://www.udenar.edu.co">http://www.udenar.edu.co</a> Link: Sistema de Contratación. <a href="http://contratacion.udenar.edu.co">http://contratacion.udenar.edu.co</a>
Presentación de Observaciones a la Evaluación Económica e informes de ponderables	22 de febrero de 2018	9:00 am	Recepción de observaciones y documentos al correo electrónico: <a href="http://contratacion.udenar.edu.co">http://contratacion.udenar.edu.co</a>  <u>De manera física a la</u> Oficina de Compras y Contratación Calle 18 No 50- 02 Ciudadela Universitaria Torobajo- Bloque Tecnológico, Sótano, Sector Norte
Respuesta a las observaciones de la evaluación propuesta económica y publicación definitiva de ponderables	23 de febrero de 2018		Portal Web Universitario – <a href="http://www.udenar.edu.co">http://www.udenar.edu.co</a> Link: Sistema de Contratación. <a href="http://contratacion.udenar.edu.co">http://contratacion.udenar.edu.co</a>
Adjudicación	27 de febrero de 2018		Portal Web Universitario – <a href="http://www.udenar.edu.co">http://www.udenar.edu.co</a> Link: Sistema de Contratación. <a href="http://contratacion.udenar.edu.co">http://contratacion.udenar.edu.co</a>
Legalización del contrato (Artículo 45 acuerdo 126 de 2014 – 5 días hábiles)			

**Tercero:** Las demás condiciones planteadas en la presente convocatoria que no fueron objeto de modificación, se conservan.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

**JAIRO ANTONIO GUERRERO GARCIA**  
Vicerrector Administrativo

Proyectó: Ivan David Martínez Muñoz - Judicante	(of)
Oficina Compras y Contratación.	
Revisó: Daniel Portilla Oficina Compras y Contratación.	(Of)